



DECRETO ALCALDICIO N° 146
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 61 de fecha 15.01.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para efectuar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, por el "Servicio de arriendo de Movilización según detalle que indica. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Carlos Rojas Zúñiga, Run 13.344.691-5, por un monto total de \$ 335.000, exento de iva, por el "Servicio de Arriendo de Movilización según el siguiente detalle:

RECORRIDO	VALOR	PROGRAMA
01 Traslado ida y regreso de pacientes pertenecientes al Centro Comunitario de Rehabilitación que asistirán a jornada recreativa en Complejo Recreacional Caja Compensación Los Andes, Machalí (16 personas), además de los profesionales a cargo, el día 16.01.2015. El Horario del recorrido es de las 09:00 hasta las 14:00 hrs.	\$ 35.000 Exento de Iva	Imputación Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Servicio de arriendo de vehículos", Programa Discapacidad, del presupuesto Municipal vigente
Trasladar ida y regreso a pacientes de diferentes sectores de la comuna que asisten a terapias al centro Comunitario de Rehabilitación, los siguientes días: 20, 22, 27 y 29 de Enero y los días 3, 5, 10, 12, 17, 19, 24, Y 26 DE Febrero de 2015, en horario de 08:30 a 13:00 hrs. Dicha contratación obedece a que en la actualidad no se cuenta con el chofer destinado al Bus de Discapacidad, por estar con feriado legal, posterior a esto se hará cargo del camión recolector de basura.	\$ 300.000 Exento de Iva	Imputación Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Servicio de arriendo de vehículos", Programa Centros de Atención para hijos de madres temporeras, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/TPD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.

ANTONNIO SILVA VARGAS
ALCALDE